

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 52/01 se ha acordado citar a

Cédula citación

De orden de S. S. y por tenerlo así acordado en el juicio de faltas antes indicado, por falta contra el orden público consistente en conducir sin seguro, citará usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 23 de octubre de 2002 y hora de las diez comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas: Denunciados, don Jesús Suárez Fernández y don Eladio Corchero Sánchez.

Y para que conste y sirva de notificación a don Eladio Corchero Sánchez y don Jesús Suárez Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Azpeitia (Gipuzkoa) a 29 de agosto de 2002.—El Secretario, Fernando García Llano.—39.923.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 211/01 se ha acordado citar a

Cédula citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Abdelaziz Bezrhoudi, en calidad de denunciado. Asistir a juicio de faltas seguido por conducir sin seguro.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Euskalerria, barrio San Juandegui, 30, sala de Vistas, el 23 de octubre de 2002, a las diez diez horas de su mañana.

Previsiones legales

1. De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelaziz Bezrhoudi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Azpeitia (Gipuzkoa) a 29 de agosto de 2002.—El Secretario, Fernando García Llano.—39.924.

MADRID

Edicto

Doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 255/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Viajes Grafinter, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Puerto Rico, número 7, de Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a doña Pilar Álvarez Laguna y a don Alejandro Latorre Atance.

Dado en Madrid a 8 de abril de 2002.—El/La Secretario.—39.744.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra seguido en este Juzgado con el número 670/1999, instado por «Gueval Pell, Sociedad Limitada», contra la mercantil «Transworld Financial Services, Sociedad Limitada», se ha dictado providencia por la que se convoca a los acreedores de la quebrada a Junta general, que se celebrará el día 21 de octubre de 2002, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores de la quebrada antes expresada, que se encuentren en ignorado paradero, así como a aquellos acreedores cuya citación en su domicilio resultare negativa, a fin de que puedan concurrir a dicha Junta, se extiende el presente.

Madrid, 24 de junio de 2002.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—39.920.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 580/01 he acordado convocar a Junta general de acreedores de «Rotonda Integral, Sociedad Limitada», para el día 15 de octubre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 26 de junio de 2002.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—39.899.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid de fecha 17 de julio de 2002, dictado en el juicio de quiebra voluntaria 722/02 de «Piterka, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Juan Ignacio García Ponte, en representación de «Piterka, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Piterka, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Carranza, número 16, 1.º derecha, de Madrid, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Ricardo Campos Hernando y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Sr. Comisario don Anselmo Gallardo Sáenz-Laguna, entregándole